



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 330/02.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de dos fracciones de terreno propiedad de esta Municipalidad, a la Sra. Carina María Muñoz, D.N.I. 23.188.411, registradas en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba al N° 36147; Folio 51793; Tomo 208 del año 1978, ubicada la primera sobre calle Intendente Vicente Cacciavillani, descripto como Lote N° 8 de la Manzana 81, que mide 15,59 m. de frente y 15,84 m. de contrafrente por 22,00 m de fondo en su costado Este y 22,19 m. en su costado Oeste, conformando una superficie total de 347,29 m2 y linda al Norte con calle Int. Vicente Cacciavillani; al Sur con Lote N° 9; al Este con calle Belgrano y al Oeste con Lote n° 7; la segunda ubicada sobre calle Soldado Argentino, se describe como lote N° 9 de la manzana 81, mide 16,00 m. de frente y 15,84 m. de contrafrente por 23,08 m. en su costado Este y 22,90 m. en su costado Oeste y linda al Norte con lote N° 8; al Sur con calle Soldado Argentino; al Este con calle Belgrano y al Oeste con Lote N° 10, conformando una superficie total de 367,10 m2, ambas de la misma subdivisión.-

Artículo 2°: La venta de los terrenos citados en el Artículo anterior se realiza en la suma total de PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE 12/100 (\$ 5.715,12) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Boleto de Compra - Venta que figura como Anexo a la presente Ordenanza.-

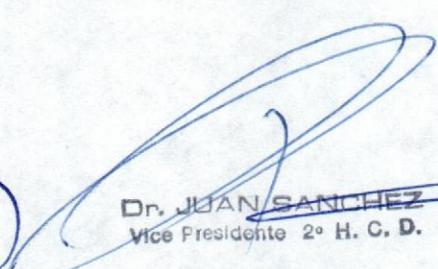
Artículo 3°: El trámite de escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora. El inmueble se vende libre de todo gravámen y todos los impuestos y tasas corren por cuenta de la Sra. Carina María Muñoz quedando liberada la Municipalidad sobre el particular.-

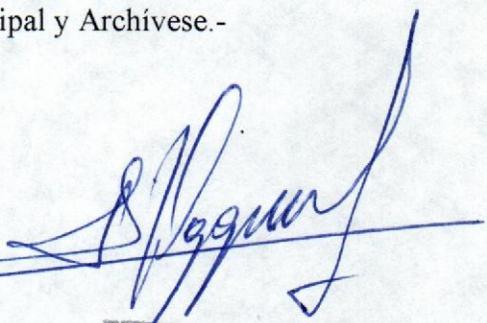
Artículo 4°: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-I TERRENOS VARIOS.-

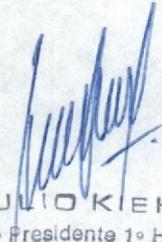
Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

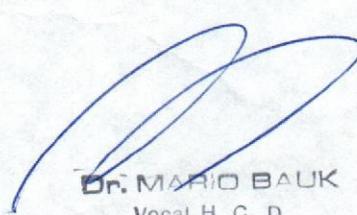



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.


Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.


JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.


JULIO KIEHL
Vice - Presidente 1° H.C.D.


Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Depto. Unión, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil dos.-